



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N°5.234.-
MONTE PATRIA: 04 de abril de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N°9.231, de fecha 21.03.2018 emitido por DIDECO-SOCIAL-AUTOCONSUMO;
- Términos Técnicos de Referencia de fecha 04.04.2018;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 04.04.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N° 9.231 emitido por DIDECO-SOCIAL AUTOCONSUMO, solicitando la compra de alimento para animales los cuales se entregan a familias beneficiarias del Programa Autoconsumo.
- Términos Técnicos de Referencia de fecha 04.04.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** los Términos Técnicos de Referencia, de fecha 04.04.2018
2. **AUTORIZA** la compra de "Alimento para Animales", al proveedor Wladimir Carvajal Perez, R.U.T. N°15.886.134-8
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$32.000.- (Treinta y dos mil pesos). IVA incluido
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.01.007.000.000 "MIDEPLAN APOYO A FAMILIAS AUTOCONSUMO".



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARÍA MUNICIPAL

RLC/BBR/MBR/cye
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"